



Negociado: Desarrollo Local

## ANUNCIO

El Quinto Teniente de Alcalde, por delegación de la Sra. Alcaldesa- Presidenta, ha dictado el Decreto 2019/2552, de 25 de septiembre, que a continuación se transcribe:

**DECRETO DE APROBACION DE LA RELACION PROVISIONAL DE LOS SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL ESTUDIO A LOS ALUMNOS SELECCIONADOS EN EL II TALLER DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES, PROGRAMADO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTUACIONES PARA PALMA DEL RÍO EN 2019, APROBADO MEDIANTE DECRETO 2019/242 DE FECHA 8 DE FEBRERO.**

Vistas las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de marzo de 2017, y publicado su texto definitivo en el Boletín Oficial de Córdoba nº 107 de fecha 8 de junio de 2017.

Vista la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los citados talleres programados en el Plan de Actuaciones en Palma del Río para 2019, aprobada mediante Decreto 2019/242 de fecha 8 de febrero.

Visto el informe emitido por la Delegación Municipal de Desarrollo, de fecha 19 de septiembre de 2019, como unidad administrativa instructora del Ayuntamiento, relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río.

Y, en el ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción introducida por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre y el Art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por medio del presente,

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739  
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

**040A 97C5 3F91 9E68 BAB5**



040A97C53F919E68BAB5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala de Régimen Interior EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 25/9/2019



## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río en 2019, aprobado mediante Decreto 2019/242 de fecha 8 de febrero:

- II Taller de Restauración y Mantenimiento de Equipamiento Culturales

Nº	SOLICITANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS	DNI
1	Caamaño Gómez, Marta	****948E
2	Carrillo Fernández, Alba	****789J
3	Carrillo Porras, Miguel Eduardo	****698B
4	Escobedo Parras, Jose Rafael	****236T
5	Espejo Ruíz, Yumara	****124J
6	Fernández Nieto, Antonio Javier	****061A
7	Franco Guisado, María del Valle	****951J
8	Molina Paredes, Andrea	****262M
9	Morales González, José Miguel	****407D
10	Regal Ríos, Saray	****288B
11	Reyes Carrillo, Jesús	****512Y
12	Reyes Carrillo, Sonia	****511M
13	Rodríguez González, Manuel Ángel	****833D
14	Rodríguez Ruíz, Francisco Javier	****485X
15	Rumi Romero, Antonio	****000W
16	Vargas Carrillo, Juan Antonio	****440A

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la relación provisional de los solicitantes que cumplen los requisitos para ser beneficiarios de la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos de los Talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para 2019 en el Tablón de Anuncios del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, así como en la página web [www.palmadelrio.es](http://www.palmadelrio.es), y señalar un plazo de 10 días hábiles para efectuar reclamaciones a partir del día siguiente al de la publicación.

